

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 6 de julio de 2022, por el que se aprueba el expediente número 40/2022, de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2022, mediante suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.000,00
	Total aumentos de gastos.	15.000,00

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	15.000,00
	Total aumento de ingresos	15.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 3 de agosto de 2022.—La quinta teniente de alcalde, Pilar García López.

(03/16.038/22)

